esenciales.

Áreas/Bienes Comunes Esenciales:

- El terreno sobre el cual se desarrolla el Proyecto.
- Los cimientos, sobre cimientos, columnas, estructuras, muros exteriores, pisos, techo sobre circulación vertical, escalera, de cada edificio.
- La fachada del Conjunto Residencial y de cada uno de los edificios que lo conforman.
- Los cercos perimétricos del Conjunto, el cuarto de acopio de basura y vigilancia.
- Los sistemas, equipos e instalaciones para agua y desagüe, servicios sanitarios comunes.
- Los aires comunes de la azotea común.
- Los sistemas, equipos e instalaciones eléctricas.
- Los patios internos de los edificios ductos de ventilación o de instalaciones, salvo los propios de un bien de propiedad exclusiva.
- Los pasajes, pasadizos, escaleras, porterías, áreas destinadas a la instalación de equipos y en general, vías y áreas de circulación común.
- Los demás elementos estructurales esenciales para la estabilidad de la edificación y demás zonas destinadas al uso y disfrute de los bienes de propiedad exclusiva

Áreas/Bienes Comunes No Esenciales:

- Club House
- Los jardines.
- Los juegos infantiles.
- Las obras exteriores de circulación peatonal y vehicular.
- Estacionamientos para bicicletas.
- Alameda, con pileta y zonas de estar.
- Los demás bienes y servicios que no sean destinados de manera directa al uso y disfrute de los bienes de propiedad exclusiva.

EL/LOS COMPRADOR/ES	EL/LOS COMPRADOR/ES